	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

23111577102613

INFORME N°: 02	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[10-2023]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-09-2023]	Hasta:	[30-09-2023]	
Periodo para pago	Desde:	[01-09-2023]	Hasta:	[30-09-2023]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SPC-CD-197-2023		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	31	07	2023
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		X **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☐ **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILZACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	*CORPORACION FUTURO Y PROGRESO*			
	CC. o NIT	*811.034.144-0*			
	Representante Legal (RL)	*LAURA MAYERLY GARCIA BOTERO*			
	C.C del RL	1017.182.786			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$157.142.857	135,468 smlmv		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales iguales, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona			

231115771026l3

2-14

		natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
	N/A	*N/A*		*N/A*
	FORMA DE PAGO:	*N/A*		
	VALOR TOTAL	$157.142.857		135,468 smlmv
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		01-08-2023		31-12-2023
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A		N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1353		
	FECHA:	17	07	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	5076		
	FECHA:	31	07	2023

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No aplica	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA		

SUPERVISOR	NOMBRE:	*JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR*
	CARGO:	*Secretario de Despacho*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Juan.londono@itagui.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica
	NUMERO CONTRATO:	No aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica

4-14

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
TOTALES								

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$157.142.857
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$157.142.857
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$31.428.571
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$31.428.571
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$62.857.142
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$94.285.715

231115771026l3

6-14

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	5076	22.2.3.2.02.02.009.05-01	$31.428.571
VALOR TOTAL FACTURA			$31.428.571

ACUERDO DE PAGO :

Pagar al Contratista a manera de SEGUNDO pago la suma de: $31.428.571 **(TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.)**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
1 Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la realización de un foro	planificación del Foro Ambiental, el cual puede presentar variaciones durante el presente contrato, los cuales se Estarán informando a la supervisión de presente contrato.	El comité técnico establecido para la verificación de actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto contractual que se encuentra conformado por el Secretario De Participación Ciudadana, los Subsecretarios adscritos a la dependencia, el supervisor y el contratista, efectuaron la constatación del avance de los compromisos

231115771026l3

8-14

	que, a través de actividades educativas, permita que la comunidad participe en el reconocimiento del desarrollo ambiental que ha tenido el territorio.	El 27 de septiembre se realizó visita en la Casa Museo Salón Chimenea, con el Señor Luis Carlos Lopera, La Señora Marlene Orrego y el operador Carlos Alvares De ITEC, para revisar espacios de este lugar y posible logística.	establecidos determinando el avance de cada una de las actividades y el valor correspondiente a dicho avance. Evidencias: Se anexa en el informe de actividades que reposa en la Secretaría de Participación Ciudadana los anexos de cada una de las actividades aquí descritas
2	Acompañar a la Secretaría de Medio Ambiente a través de capacitaciones dirigidas a la comunidad que permita el fortalecimiento educativo de la comuna 3 en temáticas ambientales. Se espera contar con la asistencia de 30 personas a cada jornada de capacitación.	2. Se realizó acompañamiento por parte de la secretaria de medio ambiente, a través de capacitaciones de fortalecimiento ambiental el cual dio inicio a las respectivas clases en el mes de septiembre, contando con la asistencia de las 30 personas. Para un cumplimiento del desarrollo de esta actividad en un 20 %.	
3	Apoyar a la Secretaria de Medio Ambiente en el acompañamiento a los líderes de la comuna 3 para la consolidación de una mesa que permita la promoción de iniciativas ambientales en beneficio del territorio.	3. Se apoyó a la Secretaria de Medio Ambiente con la planeación de las mesas ambientales, las cuales se esperan el 14 y 21 de noviembre del 2023 en la junta de acción comunal de San Francisco. La estas fechas se agendaron en mutuo acuerdo con los líderes de esta comuna, cualquier novedad se esta informando al supervisor del presente contrato	

23111577102613

10 - 14

4 Apoyar a la secretaria de medio ambiente en la realización de tres (03) recorridos en la comuna 3, donde se convoque a grupos ambientales y la comunidad general para dar reconocimiento de la riqueza ambiental del municipio. Cada uno de los recorridos se realizará con la asistencia de aproximadamente 20 personas.	4. Se realizó una planificación detallada para las Salidas de reconocimiento ambiental en la Comuna 3 de Itagüí. Se recorrieron los sitios en Vehículo, verificando accesos y condiciones. Esta planificación asegura un Aprovechamiento óptimo de las salidas, con el fin de. Identificar y documentar los posibles riesgos ambientales y límites entre las Áreas urbana y rural en Villa Lía. Estableciendo las fechas para los tres recorridos. Para un cumplimiento del desarrollo de esta actividad en un 20 %.	
RESULTADOS		
De las actividades correspondientes a cada uno de los ítems desarrollados en la Cláusulas del contrato, se tiene consolidado para este segundo informe un avance significativo en el acompañamiento y apoyo técnico por parte de la secretaria de medio ambiente.	En este informe se presentó la programación y ejecución de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato. Como soporte el contratista adjunto el respectivo informe. Porcentaje acumulado de actividades desarrolladas a la fecha del **40%.**	En este informe se presentó la programación y ejecución de algunas de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato. Como soporte el contratista adjunto el respectivo informe y evidencias.

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

231115771026l3

12 - 14

LAURA MAYERLY GARCIA BOTERO
Representante Legal
Corporaciones Futuro y Progreso

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Despacho
Secretaria de Participación Ciudadana.
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

231115771026l3

14-14